



Ayuntamiento de
Nalda e Islallana

BASES DEL CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS **2018**

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Nalda e Islallana, con el propósito de fomentar el espíritu navideño, la cultura y la creación artística entre nuestros niños y jóvenes, convoca el tradicional CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS.

SEGUNDA. Participantes y categorías

Se establecen tres categorías de participantes en función de su edad:

- HASTA 6 AÑOS DE EDAD
- DE 6 A 12 AÑOS DE EDAD
- DE 12 A 16 AÑOS DE EDAD

TERCERA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación.

CUARTA. Tema y formato de las postales

El tema será alusivo a la Navidad, y se valorará la originalidad y la capacidad creativa. La técnica será libre y podrán utilizarse todos los colores.

No se establece un formato predeterminado, quedando el tamaño sujeto a la elección de los participantes, dentro de unos límites que permita la manipulación manual cómoda y sencilla.

QUINTA. Presentación

Las postales se presentarán en el Ayuntamiento de Nalda (Calle Carrera nº 3, 26190 Nalda, La Rioja) Se presentará solamente una postal por participante. Ésta deberá ir sin firmar y dentro de un sobre o acompañada de otro soporte en el que figurará:

- Nombre y apellidos del participante
- Edad y categoría en la que presenta la postal
- Dirección
- Teléfono de contacto

El plazo de presentación se cerrará el jueves 20 de diciembre de 2018 a las 14.00 horas

SEXTA. Premios

Habrán premios a determinar por el Ayuntamiento para los ganadores de cada categoría.

SÉPTIMA. Jurado

El jurado estará formado por un número de personas designadas por el Ayuntamiento.

OCTAVA. Fallo del Jurado y entrega de premios

El fallo del jurado será inapelable. El fallo del concurso y la entrega de premios se llevará a cabo el jueves 20 de diciembre de 2018 a las 19.30 horas en la plaza de La Tela.

NOVENA. Otras determinaciones

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.